



## **ACTA N.º 011 -2025**

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los veintiséis días del mes de diciembre del dos mil veinticinco, siendo las siete horas con treinta minutos, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Fabián Patricio Barahona Narváez, Director de Gestión de Talento Humano; Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Abg. Mishell Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Ing. Magola Paillacho, Directora de Gestión Financiera; Ab. Marcelo Morillo, Director de Gestión de Movilidad; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Mauricio Ochoa, Gerente General de EMASA PM; Ing. Wilmer De la Torre, Director de Servicios y Control Público; Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

**ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL**, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, buenos días señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, señor Secretario General, señor Procurador Síndico, señoras y señores Directores, reciban un cordial saludo. Por favor, señor Secretario General proceda a constatar el quórum.

**Señor Secretario General**, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Sr. Concejale Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, existiendo el quórum correspondiente queda instalada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA LA



**DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.**

3. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO - BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL.**
4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO.**
5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hasta ahí la convocatoria. Como es una sesión extraordinaria, hemos dado a conocer los seis puntos del orden del día. Proceda con el primer punto del orden del día señor Secretario General.

**PRIMER PUNTO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**, quiero hacer algunas observaciones. Primero, respecto a la convocatoria, en la fecha se señala Tabacundo, 26 de diciembre; y, a la vez, se convoca para el mismo día 26 de diciembre. Entonces, no sé si es legal convocar el mismo día para tratar los mismos asuntos.

En lo relacionado con el catastro, nos hemos reunido, hemos tenido mesas técnicas y todo ese proceso. Con la cantidad de documentos que se me entregó el día de ayer, considero que sí existe un historial que viene desde el mes de marzo en lo referente a los catastros. Además, desde el mes de octubre, el MAC está solicitando que se dé una respuesta a todo lo que ellos ya han analizado. Existen dos insistencias del MAC en las que se señala que, desde el 6 de octubre a la fecha, nos encontramos a la espera del cumplimiento de los compromisos establecidos por parte del GAD Municipal. Posteriormente, vuelven a insistir el 27 de octubre nuevamente sobre este tema. Entonces, sí es importante señalar que esto ha sido considerado como algo prioritario. Ahora, imaginémonos que ya estamos sobre el tiempo en el que debíamos haber realizado este trabajo. Se ha hecho el análisis y, lastimosamente, la banda impositiva quedó en lo mismo; no se puede hacer más. Sin embargo, justamente sobre esto quisiera también una aclaración. Tuve la oportunidad de conversar con un doctor del Consejo Provincial, quien me comentó que se han reunido en la parroquia Malchinguí, donde creo que han hablado con el Arq. Jaime Gallardo, y no sé si también estuvo usted, Arq. William Cuascota. En dicha reunión, ellos, preocupados por la situación que se está dando en la parroquia Malchinguí respecto a los derechos y acciones, dieron la sugerencia de que, en este avalúo que se va a realizar, se incremente el valor. Como decía el doctor, ya no se puede ver la hectárea como un todo, sino como una hectárea fraccionada.

Ha existido, entonces, esa sugerencia de aumentar los impuestos en estos sectores, especialmente en San Juan, el Hospital y Venencia, donde se están dando procesos de



fraccionamiento. Hubiese sido bueno que esas sugerencias se hayan tomado en cuenta, ya que no es solo una preocupación del municipio, sino también del Consejo Provincial.

Sé que en este momento ya estamos fuera de tiempo, porque se tiene que enviar hoy mismo esta información, pero sí me hubiese gustado muchísimo que esto se incluya, porque es una manera de controlar, al menos en parte, lo que está ocurriendo en Malchinguí; caso contrario, este inconveniente va a continuar.

Ayer, al averiguar, el doctor me preguntó si se había tomado en cuenta esta sugerencia, y le respondí que no, porque recién en ese momento él me lo estaba comunicando. Entonces, sí, señora Alcaldesa, considero que cualquier sugerencia debe tomarse en cuenta. De igual manera, hemos tenido los plazos, como he mencionado, desde el mes de marzo, y este ha sido un trabajo que nos ha tocado realizar. Afortunadamente, en lo que respecta al catastro rural, nos hemos podido reunir; sin embargo, en el urbano no ha sucedido lo mismo. Además, al revisar la documentación, se observa que aún falta el informe de la Dirección de Gestión Financiera.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señora Concejala. Tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señora Alcaldesa, buenos días señora y señores Concejales, señores Directores y público presente. El tener tanta documentación para una sesión extraordinaria ha dificultado la revisión completa de todos los documentos. No sé si algún Director o algún Concejal tenga la capacidad de revisar, al menos, cerca de tres mil páginas de todo el proceso. Sin embargo, considero que estamos aquí para tomar las mejores decisiones, señora Alcaldesa, tomando en cuenta que nos encontramos en los últimos días para terminar el año 2025. De la documentación que se me ha entregado, y con respecto al primer punto, consta el memorando N° 012-CFFCA-GADMPM-2025, el cual no tiene la sumilla de alcaldía con fecha 24 de diciembre de 2024. Toda la documentación, señora Alcaldesa, que se envía al Concejo Municipal cuenta con su sumilla; sin embargo, este documento en particular no la tiene.

De igual manera, en el informe de la comisión, en este caso de fecha 25 de diciembre de 2025, al hacer referencia a los informes favorables técnicos y jurídicos, la comisión resuelve, con dos votos a favor de los miembros, establecer la base impositiva de 0,25 por mil para el bienio 2024-2025. Entonces, considero que tenemos el tiempo suficiente el día de hoy, incluso hasta las 12:00am, para realizar todo este proceso. No existe apuro alguno, y se puede ir resolviendo cualquier inquietud, compañera Alcaldesa, tanto de los Concejales, como del Equipo Técnico. Por lo tanto, mi pregunta es la siguiente: aquí consta la firma del compañero Concejal José Luis Rodríguez. En este caso, solicito al compañero Concejal José Luis Rodríguez que aclare si, al firmar el documento, se mantiene dentro del informe presentado o si se va a presentar un informe de minoría.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, si revisamos el documento de fecha 24 de diciembre, en lo referente a la sumilla, he procedido a sumillar todos los documentos. Entonces, ¿qué pasó, Arq. William Cuascota, con este documento de fecha 24 de diciembre? Yo estuve aquí. Tiene la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.

Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, buenos días señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales y señores Directores. No sé de qué dirección es el documento, mi estimado Concejal Alejandro Cabascango.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, en este caso corresponde a la comisión respectiva, compañera Alcaldesa. Por ello hago mención de que el compañero Concejal José Luis Rodríguez no consta con la firma respectiva en el primer documento. Entonces, para ir subsanando, es necesario solicitar al compañero Concejal José Luis Rodríguez que indique si se acoge al informe de la comisión o si va a presentar un informe de minoría, a fin de subsanar esta primera observación.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, bueno, existen las sugerencias emitidas por parte del señor Concejal Alejandro Cabascango. Tiene la palabra el señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, para que informe su posición respecto al informe de la comisión.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, sí, gracias, señora Alcaldesa. Buenos días señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales y señores Directores. En relación con el documento, luego de las mesas técnicas que se realizaron, se pudo evidenciar que, dentro de lo que corresponde a la banda impositiva mínima del 0,25 por mil y la máxima del 3 por mil, el cantón Pedro Moncayo mantiene la banda impositiva más baja. Se observa que, en términos de autonomía financiera del GAD Municipal, esta es limitada, ya que en las diferentes parroquias la recaudación del impuesto a la propiedad rural no supera ni siquiera los \$80.000. Más bien, se había solicitado contar con un análisis financiero, inclusive desde la Dirección de Gestión de Obras Públicas, con el fin de conocer qué proyectos se tienen previstos para los años 2026-2027 y, en función de ello, evaluar la posibilidad de no mantenernos en la banda impositiva del 0,25 por mil, sino plantear una alternativa distinta. Considero que debemos ir tomando resoluciones técnicas, legales y, por supuesto, también políticas. Cuando me refiero a decisiones políticas, pienso que es el momento de analizar la posibilidad de ubicarnos, por ejemplo, en una banda impositiva del 0,30 por mil; sin embargo, muchas veces se piensa en cuál será la reacción de la ciudadanía.

En ocasiones, durante los primeros meses en los que la gente empieza a pagar los impuestos, la percepción puede ser favorable; no obstante, conforme pasan los días y las semanas, el impacto político se vuelve más complejo, ya que al final no se resuelve el problema de fondo. Lo único que se logra es que la gente continúe pagando lo mismo, mientras persisten las dificultades para subsanar económicamente y ejecutar obras. Muchas veces la ciudadanía manifiesta que paga impuestos, pero, por ejemplo, si en Malchinguí se recauda alrededor de \$78.000 anuales en impuestos, resulta evidente que con ese monto es difícil ejecutar obras; basta comparar ese valor con el costo de la calle 8 de Noviembre en Malchinguí. Frecuentemente escuchamos desde el área financiera que no existe cultura tributaria; sin embargo, nosotros también somos parte de esta realidad y, en ocasiones, no tomamos decisiones que resultan necesarias. Ahora bien, Alcaldesa, al no contar con estos informes, que no necesariamente debían constar dentro del documento de Avalúos y Catastros, sino más bien como anexos para su análisis en el seno del Concejo, no se pudo realizar ese debate. Incluso se planteó la posibilidad de considerar una banda del 0,50 por mil o el máximo permitido, para luego analizar y definir una alternativa intermedia, como el 0,30 por mil; sin embargo, ese ejercicio no se logró realizar.

En este contexto, y al existir únicamente los informes técnicos y jurídicos presentados, la comisión resolvió mantener la banda impositiva del 0,25 por mil, y esa será también mi posición. En cuanto al tema de la firma, esta deberá realizarse; no obstante, mi criterio se mantiene en los términos en que fue resuelto. Eso es todo, estimada Alcaldesa.



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Concejal. Tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señora Alcaldesa. En el informe de la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros N.º GADMPPM-DGAYC-2025-078-I, de fecha 22 de diciembre, no consta la sumilla de su parte, compañera Alcaldesa. En dicho informe se presentan tres propuestas: 0,25; 0,30 y 0,40 por mil; sin embargo, como recomendación, siempre se manifiesta que el Concejo Municipal debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 517, en el cual se señala que se debe adoptar la mejor resolución. De igual forma, existe otro informe de la misma dirección, con propuestas de 0,25 y 0,77 por mil, que tampoco cuenta con su sumilla, compañera Alcaldesa. En este documento se detalla la emisión rural para el año 2025 y, de igual manera, se presentan aproximadamente ocho opciones, llegando hasta la banda impositiva del 1 por mil.**

**Para el año 2025, de acuerdo con el cuadro presentado, compañeros Concejales y señora Alcaldesa, el total a recaudar sería de \$340.796,25. Sin embargo, de acuerdo con un informe emitido por la Dirección de Gestión Financiera, con fecha 24 de diciembre de 2025, la recaudación correspondiente a los años 2024 y 2025 asciende a \$331.613,46. En consecuencia, prácticamente, en los dos años, tanto 2024 como 2025, no se alcanza a recaudar el monto que estaba proyectado únicamente para el año 2025, según el informe de la Dirección de Gestión Financiera. Adicionalmente, se nos presenta un cuadro en el que se indica que los presupuestos participativos para el año 2025 ascienden a \$1.420.000,00. De acuerdo con las bandas impositivas, la del 1 por mil es la única que se aproxima a este valor, con un monto estimado de \$1.162.679,03. Técnicamente, compañeros Concejales, se requería una decisión política de aprobar la banda impositiva del uno por mil para poder solventar, o haber solventado, el presupuesto participativo del año 2025. Sin embargo, compañera Alcaldesa, nos mantenemos en la banda del 0,25 por mil, que genera aproximadamente \$340.000. Considero que el análisis técnico señala que la evaluación debe realizarse en base a informes financieros, sociales y administrativos. No dispongo de dichos informes, compañera Alcaldesa, y por ello había solicitado se nos indique quién puede emitirlos.**

**De igual manera, y dirigiéndome al Arq. William Cuascota, me gustaría preguntar: ¿qué se socializó en las diferentes parroquias respecto a esta ordenanza? ¿Únicamente se informó que el Concejo Municipal debía aplicar la banda impositiva, o las parroquias presentaron alguna propuesta basada en estos análisis financieros, sociales y administrativos? Esa sería la primera pregunta para el Arq. William Cuascota.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, para que proceda a dar respuesta por favor.**

**Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, sí, compañero Concejal. En el mes de junio y julio, se planificaron las socializaciones del estudio de mercado rural. Es lo que le corresponde al Ministerio de Agricultura y a la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, realizar el estudio de mercado rural que corresponde a los avalúos. Es lo que se ha socializado, obviamente como Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros. El tema de bandas impositivas, creería que no es la facultad, pero siempre se les ha expresado a los compañeros que han asistido a las socializaciones, el tema de tener una educación tributaria, siempre se les ha hecho de igual manera un análisis que a veces pagan más por un plan de celular que recaudan alrededor de más de \$4.000,00, se paga solamente en planes de servicio celular y en cambio al GAD Municipal, lo único que se le da es, como se ha hecho en los informes financieros, no se recauda ni siquiera el 50% de la emisión de cada**



bien. Siempre se ha partido con esa iniciativa de llegar a la ciudadanía, de que al menos la educación tributaria se vaya dando, se puede decir de paso a paso, no se puede en este caso decirle a la ciudadanía que se les va a subir el impuesto abruptamente, sino todo es con los informes. Si ustedes pueden revisar, en el año 2025 tenemos \$340.000, que era lo planificado recaudar para este bien, y están \$430.000. Entonces de a poco se va subiendo el tema de los avalúos catastrales.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, sí, gracias Arq. William Cuascota. Vuelvo a mencionar que, a criterio mío, únicamente se limitaron a indicar los artículos que se están cumpliendo para que se establezca el catastro; sin embargo, si se hubiera llevado una sugerencia o recomendación concreta, señalando cuál sería la alternativa más positiva y adecuada para la realidad municipal, considerando además que existe un informe financiero que señala un déficit de \$4.000.000, el análisis habría sido más completo. Estos argumentos, en este caso, debieron trabajarse de manera conjunta con las diferentes direcciones, a fin de poder socializarlos adecuadamente. Caso contrario, yo también podría limitarme a señalar que, en el catastro, existen artículos que indican que cada bien debe ser actualizado, y nada más.

De igual forma, en ese informe, en la base legal, existe un error en el artículo 55, el cual se presenta de manera repetida. Esta observación ya fue realizada por mi parte y, sin embargo, nuevamente se lo transcribe de forma literal, por lo que es necesario revisarlo. En el desarrollo del informe se indica que la actualización de la valoración se consideró en base a las siguientes variables técnicas: uso del suelo, aptitud productiva, ubicación, accesibilidad e infraestructura existente. En este sentido, deseo preguntar si efectivamente se realizó este proceso en los diferentes predios del cantón. Incluso, aquí realizábamos ejemplos con el señor Vicealcalde, como el caso de un terreno de dos hectáreas que actualmente se encuentra totalmente destinado a la producción florícola.

Por lo tanto, quisiera consultar si este análisis se aplicó de manera efectiva en los distintos predios del cantón. Esa sería la siguiente pregunta para el Arq. William Cuascota.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, continúa en el uso de la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.

**Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota**, con relación al tema de la consultoría rural, obviamente el GAD Municipal es el encargado de realizar la actualización de los valores del suelo, valores de construcción y valores de reposición. De igual manera, en el estudio de mercado se establece claramente, conforme a la norma ISO que se debe aplicar, que es necesario realizar aproximadamente 125 muestras en todo el cantón. En este proceso, el Ministerio de Agricultura y Ganadería aplica lo que está establecido en la normativa vigente, así como lo dispuesto en el artículo 226. En consecuencia, se ha realizado el estudio de mercado y, dentro de este, se han definido alrededor de diez zonas homogéneas, en las cuales se procede a la actualización de los valores por metro cuadrado, tanto del suelo como de la edificación y del valor de reposición.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, continúa en el uso de la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, dentro del informe de recomendación de la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, se indica lo siguiente:



analizar de manera integral los casos de las bandas impositivas presentadas, una vez evaluados los criterios técnicos, financieros y sociales, para proceder conforme a lo establecido en el artículo 517 de COOTAD. Vuelvo a reiterar, compañera Alcaldesa, que esos criterios técnicos, financieros y sociales no se encuentran en el expediente que se me entregó el día de ayer. De igual forma, en la documentación, en el informe de la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros de fecha 19 de diciembre de 2025, se señala lo siguiente: emisión rural 2025, \$440.000; 18.490 predios, número de predios. Para recordar, en el año 2026, con la banda impositiva vigente, el incremento sería de \$91.346, si nos mantenemos en la banda del 0,25 por mil. Es decir, prácticamente se recaudaría apenas una tercera parte de lo necesario para solventar los presupuestos participativos.

Por lo tanto, compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, esto es lo que he podido revisar con respecto al primer tema, y considero que la banda impositiva de 0,25 por mil no permitirá subsanar adecuadamente las necesidades de los ciudadanos del cantón Pedro Moncayo.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, bueno, más bien sí debería informarles que la decisión se toma de manera conjunta aquí en el Concejo Municipal; eso está determinado por la normativa contenida en el informe de Avalúos y Catastros. Los informes de la Dirección de Gestión Financiera reflejan claramente la situación económica que atraviesa el GAD Municipal. Los ejemplos que ustedes mencionan y citan son claros: en ocasiones no podemos ejecutar obras en las parroquias debido al mínimo valor que se recauda en cada una de ellas. Los informes solicitados al Arq. William Cuascota se presentaron con ese propósito, incluso incluyendo algunas alternativas. Por ello, solicito que el arquitecto proceda a dar lectura a las alternativas disponibles para el Concejo Municipal. Obviamente, estas alternativas y sugerencias se presentan considerando los informes de la Dirección de Gestión Financiera y la realidad económica del cantón.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.

Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, en el informe No. GADMPM-DGAYC-2025-078-I se establece la actualización catastral y el análisis de las bandas impositivas. Dentro de las recomendaciones se presentan tres opciones de bandas impositivas:

1. La banda impositiva más baja, de 0,25 por mil, que permitirá al cantón recaudar \$432.173,20.
2. La banda impositiva de 0,30 por mil, que permitirá al GAD Municipal recaudar \$484.442,23.
3. La banda impositiva de 0,40 por mil, que permitirá al GAD Municipal recaudar \$581.333,20.

Este análisis fue presentado por la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros previo a la existencia del informe No. GADMPM-DGAYC-2025-078-I, en el cual se informó a los señores Concejales que se puede aplicar hasta una banda de 3 por mil y se ha detallado en cada uno de los informes los valores a recaudar.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra, señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, reiterando mis saludos, señora Alcaldesa, señora y señores Concejales, señores Directores y todos los presentes. En este punto,



correspondiente al análisis, discusión y aprobación en Segundo Debate de la Ordenanza de Valoración de Predios Rurales para la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos Prediales del cantón Pedro Moncayo para el Bienio 2026-2027, hemos realizado dos mesas técnicas donde se ha analizado y revisado la información presentada, incluyendo algunas propuestas. En primer lugar, hemos evaluado la información sobre cuánto se ha recaudado en los años 2024 y 2025, a fin de entender el impacto de la recaudación en el cantón. Considerando estos datos, se ha decidido, en la mesa técnica, mantener la banda impositiva en 0,25 por mil. No obstante, solicito que se implemente una estrategia de socialización para promover el cumplimiento del pago, ya que hasta el momento se ha alcanzado aproximadamente un 60% de cumplimiento en el año 2025. Esta situación refleja que aún existen contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones, lo que afecta directamente la recaudación.

Tras analizar la realidad de las parroquias y los resultados de la recaudación, como comisión hemos elaborado el informe correspondiente. Con lo mencionado, quiero mocionar la aprobación en Segundo Debate de la Ordenanza de Valoración de Predios Rurales para la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos Prediales del cantón Pedro Moncayo para el Bienio 2026-2027.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, buenos días señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores y público presente. El día miércoles nos reunimos como comisión y, gracias al Arq. William Cuascota, se nos informó que lo que habíamos decidido es lo siguiente: en el año 2025, lo recaudado estaba previsto en \$340,000, pero lamentablemente se recaudaron únicamente \$170,000. Se había considerado que, si existiera una recaudación del 100%, el GAD Municipal contaría con los recursos necesarios provenientes del cobro de los impuestos, lo cual sería ideal. Sin embargo, no se está cumpliendo con esta recaudación, ya que los impuestos muchas veces no se pagan a tiempo, se pagan al final del año o incluso existen casos en los que se mantienen deudas de dos o tres años con el GAD Municipal. Esta situación se refleja a nivel poblacional. Si hubiéramos recaudado los \$340,000 previstos para 2025 y hubiéramos alcanzado \$330,000, faltando solo \$5,000 o \$10,000, la situación sería óptima, ya que la mayoría de la ciudadanía estaría cumpliendo con sus contribuciones. No obstante, debido a que no se alcanza la recaudación esperada, se consideró que un incremento de la banda impositiva a 0,30 o 0,40 por mil podría generar mayor morosidad y deuda en la ciudadanía. Por ello, como comisión se decidió mantener la banda impositiva en 0,25 por mil.

Además, sería recomendable implementar más socialización en las comunidades para que los ciudadanos comprendan la importancia del pago de impuestos. Por ejemplo, en algunas parroquias se ha recaudado aproximadamente \$60,000, lo que evidencia que si se distribuyeran los recursos a nivel parroquial, la inversión en obras sería mínima; por ejemplo, de los \$67,000 que corresponderían a cada parroquia, no se podría invertir más de \$3,000 en cada comunidad o barrio.

Es importante también señalar que históricamente existe una deuda que está desde el 2011, incluyendo obligaciones con el Cuerpo de Bomberos, cuya deuda actual asciende a \$806,000. Esta situación refleja que, además de la falta de cultura tributaria, las administraciones anteriores han acumulado compromisos pendientes de pago.

Por todo lo anterior, y considerando que no existe una contribución económica suficiente desde el cantón para cubrir los gastos previstos, como comisión y tras el análisis de la mesa



técnica, se decidió mantener la banda impositiva en 0,25 por mil. En este sentido, apoyo la moción presentada por el compañero Vicealcalde José Cacuango.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, con lo mencionado en la intervención en contra de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**, permítanme, señor Alcaldesa. Por ejemplo, con fecha 16 de junio de 2025 se creó un grupo denominado Actualización Catastral. Al revisarlo, se puede observar que abarca todas las comunidades y sectores que han recorrido para realizar este trabajo, incluyendo a todos los Concejales. Tal vez no le dimos la debida importancia para poder opinar oportunamente en este proceso. Incluso, hoy a las 16:00 se ha llevado a cabo una socialización en el auditorio del GAD Municipal, donde se continúa con este trabajo. Lo negativo es que en todo este tiempo no se presentaron los justificativos correspondientes, lo que nos ha generado estos apuros. Es cierto que se han realizado las mesas técnicas, y considero que como Concejales debemos tener la oportunidad de opinar sobre lo que está bien o mal. Muchas veces, incluso quienes no somos miembros de la comisión estamos aquí únicamente para informarnos de lo que sucede.

Reconocemos que los informes se nos entregaron recién y que ahora debemos tomar decisiones sobre si mantenernos como estamos o implementar acciones para recuperar los impuestos. Por ello, sugiero que se definan estrategias desde el inicio para la recaudación, considerando la deuda acumulada por quienes no han pagado, y la falta de cultura tributaria. Como municipio, debemos plantearnos alternativas para recuperar el presupuesto vencido y asegurar la sostenibilidad financiera. Por todo lo anterior, mi voto a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, en relación a lo ya mencionado, por supuesto existen tres opciones planteadas desde la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros. Sin embargo, en la mesa técnica se propuso que, considerando toda la situación económica que atraviesa la administración y la falta de transferencia de los recursos correspondientes por parte del Estado, no quedarnos abiertos a las tres opciones, sino tomar una posición concreta. Se planteó que, bajo análisis de la situación financiera y administrativa, la banda impositiva no se mantenga en 0,25 por mil, sino que se considere un incremento a 0,30 por mil. Esto, independientemente de que la recaudación no superó el 60% en el año 2025, se propone pensando en estrategias frente al no pago de impuestos, considerando que de enero a junio se otorgan opciones de descuento según lo determina la ley. Es necesario definir medidas para quienes no han cumplido con sus obligaciones.

Sin embargo, dadas las circunstancias actuales, la falta de algunos informes solicitados y considerando los documentos disponibles, se concluye que mantener la banda impositiva en 0,25 por mil es la opción más adecuada en este momento. Por lo tanto, mi voto a favor de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, es importante valorar los criterios de cada uno de los señores Concejales, los cuales respeto y tomo en consideración, así como



cada una de las sugerencias emitidas. Es evidente que, como cantón, no podemos sustentar, incluso con los propios ingresos, ni siquiera el gasto corriente, y mucho menos el tema de obra pública. Existe una propuesta que, año tras año, viene actualizándose en el catastro. Con la banda impositiva de 0,25 por mil se proyecta recaudar \$432,000, lo que representa \$100,000 más para el año 2026 en comparación con lo recaudado anteriormente. Para mejorar la recaudación, es necesario implementar una campaña estratégica, no solo a través de redes sociales y comunicación, sino también mediante mecanismos que permitan llegar a toda la ciudadanía del cantón, considerando que no todos tienen acceso a redes sociales.

Si bien se aprueba mantener la banda impositiva de 0,25 por mil, el objetivo ideal sería recaudar la totalidad de lo previsto, evitando que se repita la situación presentada en 2025. Con todas las sugerencias de los señores Concejales y en cumplimiento de la normativa, mi voto a favor de la moción.

**Señor Secretario General**, con un voto en contra y con mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 150 - EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027, CON LA BANDA IMPOSITIVA DE CERO PUNTO VEINTICINCO POR MIL (0,25x1000).**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, proceda con el segundo punto del orden del día señor Secretario General.

**SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, gracias señora Alcaldesa. De igual forma, en la documentación quiero realizar ciertas consultas que se me contesten. En el informe jurídico GADMPPM-PS-2025-163, de fecha 24 de diciembre de 2025, se manifiesta que con fecha 05 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato número 001-CPC-GAD-MPPM-2025-BSC, estableciendo un plazo de 45 días contados a partir de la suscripción del contrato. Como conclusión, el informe indica que el proyecto de ordenanza es viable y Procuraduría Síndica emite informe favorable, recomendando continuar con el tratamiento del proyecto de ordenanza e incluirlo en el orden del día de una sesión de Concejo Municipal para su tratamiento respectivo.

En la misma documentación se encuentra el informe de la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastro GADMPPM-2025-079-I, de fecha 23 de diciembre de 2025, sobre la consultoría del proyecto de ordenanza para la actualización catastral del cantón Pedro Moncayo para los años 2026-2027. Compañera Alcaldesa, considero que se debería revisar el nombre del informe, porque indica "informe técnico del proyecto de ordenanza de la consultoría", lo



cual me parece que no está bien redactado ni sustentado. Según mis criterios, debería mencionarse claramente que se trata del informe técnico de la consultoría.

Dentro de los antecedentes, reitero lo mencionado en el informe jurídico: se suscribió el contrato de la consultoría con un plazo de 45 días. Sin embargo, con fecha 9 de diciembre de 2025, el Arq. Armando Proaño, mediante el oficio PBPUPMAP-003, presentó un cronograma detallando un plazo de 22 días, es decir, el 50% de lo originalmente establecido. Este antecedente no consta en el informe jurídico, por lo que desconozco si se pasó por alto por parte de Procuraduría Síndica. Prácticamente, con 45 días el proceso no habría alcanzado para diciembre, trasladándose hasta enero. Mi consulta es si con los 22 días se pudo realizar correctamente el proceso de consultoría. Asimismo, compañera Alcaldesa, quiero conocer el criterio de la Ab. Lucía de Los Ángeles Tutillo, quien es la supervisora del contrato. Solicito que nos informe si se cumplieron todas las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el contrato, considerando que ella estuvo a cargo del seguimiento y supervisión del mismo.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, yo le había delegado a la Ab. Lucía Tutillo tengo una cita en la Embajada de China y ella en este momento se está trasladando hacia la ciudad de Quito. Sin embargo, están presentes el señor Consultor, Arq. Armando Proaño y el Arq. William Cuascota. Tiene la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.

Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, con relación al catastro urbano, sí existe un informe; en este caso, se trata de un error de la dirección, porque es el proyecto de ordenanza para la valoración catastral urbana. Si efectivamente es un error, estimado Concejal, se harán los cambios respectivos. En cuanto al contrato como Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, desde el mes de febrero se han estado presentando los términos de referencia. Que existan consultores interesados en realizar esta consultoría, obviamente, depende de varios factores; sin embargo, en el lapso de seis o siete meses no se ha presentado ninguno. Se ha publicado la convocatoria para recibir las ofertas respectivas, pero no se ha obtenido resultado. Considero que esto puede deberse a la situación económica a nivel del país, que posiblemente desincentiva a los consultores a trabajar con los municipios por cuestiones financieras. En este contexto, se ha optado por publicar nuevamente la convocatoria, y el Arq. Armando Proaño, gracias a su experiencia y conocimiento de la base catastral del municipio, nos colabora y fortalece con su consultoría. Cabe acotar un punto puntual: no cualquier persona puede realizar una actualización catastral sin conocer previamente el sistema con el que va a trabajar.

El sistema del municipio implementado desde el año 2015, que, aunque ya está obsoleto, es el sistema con el que actualmente cuenta el GAD Municipal. Adquirir un nuevo sistema catastral requeriría, al menos, un presupuesto de \$500.000. Mientras tanto, se realizan las actualizaciones conforme a lo que establece el COOTAD.

En ese sentido, le corresponde al GAD Municipal realizar la actualización del suelo, de la construcción y del valor de reposición, para que en estos factores se establezcan los nuevos avalúos.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, sí, en efecto, más bien informar también al Concejo Municipal que dentro de los procesos de contratación es de conocimiento los procesos que tenemos que seguir, más aun tomando en consideración lo que ya explicó el Arq. William Cuascota, más bien agradecerle al señor consultor, al Arq. Armando Proaño, porque el tener una experiencia ya acá en el GAD Municipal ha permitido viabilizar e ir



cumpliendo con los plazos que tenemos como GAD Municipal. Tiene la palabra señor Consultor, Arq. Armando Proaño.

**Señor Consultor, Arq. Armando Proaño,** buenos días, señora Alcaldesa, señores Concejales, público en general. Acogiendo las palabras de la señora Alcaldesa, queremos manifestar que el compromiso, o mejor dicho el reto, que hemos asumido en el tiempo que restaba para avanzar con el proceso de valoración del predio urbano, ha sido asumido con responsabilidad. Nuestro objetivo es, primero, que la municipalidad cumpla con lo establecido en el COOTAD, y segundo, que se garantice un proceso secuencial en la determinación del valor real de cada propiedad. En ese sentido, solicitamos a ustedes nos den la oportunidad de presentar los avances y los resultados obtenidos, los cuales son claros. Hemos observado que el nivel de recaudación, tanto en el área urbana como en el área rural, es preocupante, y esto no solo ocurre en nuestro municipio, sino a nivel de todo el país.

En el caso del catastro urbano, la emisión del año anterior fue de \$183.000, de los cuales se recaudaron \$141.000 dólares, lo que representa aproximadamente un 80% de cumplimiento tributario en el área urbana, un porcentaje ligeramente superior al de la zona rural. Queremos presentar las alternativas que hemos desarrollado. Los documentos que mostramos son ejemplos de los resultados obtenidos. Como mencionaba el señor Concejal Alejandro Cabascango, conocemos lo que establece el COOTAD y la ley; nuestra intención es plantear directamente las alternativas, enfocadas en mejorar el nivel de recaudación que necesita la municipalidad. En las primeras simulaciones realizadas, se observa que, con una tasa de 0,45 por mil, se alcanzaría un nivel de recaudación similar al año anterior, considerando que se han excluido predios en zonas como Picalquí y la zona de la Loma, San Luis de Ichisí, lo cual ha reducido considerablemente la emisión y recaudación del predio urbano. Bajo la alternativa de 0,5 por mil, se observa un leve incremento económico que no representa un impacto significativo para los propietarios. En la mayoría de los casos, los pagos oscilan de 0 a \$10 (casi el 50%), de \$10 a \$20 dólares (casi el 30%), mientras que los pagos mayores a \$100 representan menos del 8% y los superiores a \$200 o \$300 menos del 1%. Estos datos se pueden visualizar en los ejemplos que presentamos.

Solicitamos a los señores Concejales la oportunidad de mostrar estos resultados y ejemplos, desarrollados en una plataforma GIS vinculada a la web. La idea es que los contribuyentes puedan consultar directamente en internet el área de su terreno, área de construcción y avalúo de sus propiedades, promoviendo que se acerquen a la municipalidad para actualizar su información. Esto fortalece la cultura tributaria y permite al propietario verificar sus datos y, en caso de inconvenientes o reclamos, acercarse al municipio. Con esta apertura, se busca enlazar al propietario con la municipalidad y fomentar el cumplimiento voluntario de los pagos, fortaleciendo así la gestión catastral y la recaudación. Señores Concejales, muchas gracias por su atención y por permitirnos presentar esta plataforma.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** Gracias Arq. Armando Proaño, incluso ahorita nos acaba de presentar una documentación para poder seguir analizando. Tomamos en cuenta que este es el primer debate queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,** dentro de los informes que he podido revisar se incluye una descripción general de la consultoría, así como la socialización de los resultados con autoridades, personal técnico y actores esenciales del cantón. Me imagino que se refiere a los resultados que nos acaban de entregar.

De igual forma, dentro de los productos de la consultoría se detallan tres fases:



1. Diagnóstico.
2. Instrumentación técnica, análisis y valoración técnica.
3. Formalización y entrega de resultados.

En este caso, se menciona la socialización de los procesos y resultados de la valoración urbana realizada ante el Concejo Municipal, autoridades técnicas y actores esenciales, con sus respectivas actas y evidencias. Compañera Alcaldesa, como le mencionaba, ayer se nos entregó la documentación. Es prácticamente este archivador; no sé cuántas páginas contiene exactamente. Sinceramente, no he podido revisarlo en su totalidad. De igual manera, en este momento quisiera preguntarle al Arq. William Cuascota ¿Cuál es la banda impositiva en el sector urbano en el que nos encontramos actualmente?.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.**

**Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, la banda impositiva del año 2024-2025 es la de 0.45 por mil en el sector urbano. Recordarle que esta banda impositiva puede subirse hasta el 5 por mil.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en este caso, compañera Alcaldesa, no he podido revisar en detalle la documentación, ya que solo hemos contado con 24 horas para analizar la cantidad de información entregada. Por lo tanto, compañeras Concejales, contamos con un plazo de cinco días para tomar la mejor decisión al respecto.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra, señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.**

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, considero que, dado que es el primer debate con las mesas técnicas, será necesario aclarar todo lo relacionado con las bandas impositivas de este proyecto. También debemos asegurarnos de no afectar a la ciudadanía del cantón, en este caso del área urbana. Por lo tanto, será importante tomar las mejores decisiones, compañeros Concejales. Con esto, quiero mocionar la aprobación de este segundo punto del orden del día.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.**

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, apoyo la moción presentada por el Concejal Carlos Cabascango.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.**

**Secretario General, procedo a tomar votación.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en contra de la moción.**

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.**

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.**



**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, señora Alcaldesa,** solicitaría que el contrato ya esté subido al sistema, ya que actualmente no lo está. De igual manera, hay algunas fórmulas incluidas que no son comprensibles para nosotros; creo que con la explicación correspondiente podremos entenderlas. Con eso, en contra de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso,** a favor de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** a favor de la moción

**Señor Secretario General,** Con dos votos en contra y con mayoría de votos, se aprueba el segundo punto del orden del día

**RESOLUCIÓN No. 151 - EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** proceda con el tercer punto del orden del día señor Secretario General.

**TERCER PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO – BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** en este tercer punto del orden del día damos la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, para que brinde información sobre los procedimientos respectivos que deben realizarse a través de la aprobación del Concejo Municipal.

**Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho,** buenos días, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores y público presente. En cumplimiento del artículo 259 y contando con los bonos por un valor aproximado de \$410.000, la Dirección de Gestión Financiera, al estar al cierre del ejercicio económico, presenta el suplemento de crédito para registrar los bonos y designar a los proveedores a quienes se realizará el pago. Se han tenido conversaciones y los únicos proveedores que aceptan los bonos son los detallados en el informe. En función de ello, se presenta el registro para incremento en cuentas por pagar, así como el incremento de transferencias del gobierno y de la cuenta de gastos, es decir, cuentas por pagar a nombre de los proveedores que libre y voluntariamente han aceptado los pagos mediante bonos. Esta es la propuesta presentada en la quinta reforma presupuestaria.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** agradecemos a la Directora de Gestión Financiera por su presentación. Solicitamos la consideración del Concejo Municipal respecto a este tercer punto del orden del día, con el objetivo de avanzar con la gestión de los bonos que dispone la municipalidad.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, de acuerdo con los documentos, tengo una consulta en el caso del Consorcio de Vías de Pedro Moncayo, ¿Está aceptado que se realice el pago mediante bonos con la constructora Vías, Constructora Ecuador? ¿Se acepta el pago en bonos?.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

**Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho**, como acabé de mencionar, ellos son los únicos que aceptan el pago por bonos, porque cuando uno entra a negociación tiene que tener el aval de que aceptan, que les paguen con bonos, porque la mayoría indican que lo que quieren es efectivo.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, continúa en el uso de la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, ¿esa información está en el expediente?.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, continúa en el uso de la palabra señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

**Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho**, estamos en reuniones y también en el proceso con Procuraduría, y hemos intentado conversar con ellos para confirmar que, si aceptan los bonos, el ingeniero, en su calidad de representante legal, también los acepte. Hasta el momento, no se ha recibido una confirmación por escrito, ya que, como hemos conversado verbalmente con el señor Secretario General, él debe realizar primero el proceso administrativo de notificación para que puedan responder formalmente por escrito.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, bueno, al menos considero que, si contamos con un proveedor que acepta recibir el pago mediante bonos, esto nos permitirá aliviar la situación, ya que esperar realizar los pagos en efectivo desde la municipalidad sería bastante complejo. Esperemos que, dentro de toda esta negociación, el proveedor no se retracte. Hubiera sido ideal contar con algún documento que respalde las reuniones mantenidas; sin embargo, confiamos en que no será necesario y que el proceso se pueda efectivizar en estas circunstancias. Con esto, Alcaldesa, quiero mocionar la aprobación de este tercer punto del orden del día.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, sí, considero que, lamentablemente, desde el Estado no hay recursos para realizar pagos en efectivo (mediante bonos). Sin embargo, como mencionó el señor Concejal José Luis Rodríguez, si hay proveedores que aceptan cobrar mediante bonos, esto resulta muy favorable. Además, dado que el GAD Municipal no dispone de recursos para pagos en efectivo, esta alternativa ayuda a que el Estado cubra los recursos correspondientes que se están comprometiendo. Con esto, apoyo la moción presentada por el señor Concejal José Luis Rodríguez.



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, sí, gracias, Alcaldesa. Solamente solicito que, para la mesa técnica, cuando la documentación respectiva pase a la comisión, se cuente con los documentos de las dos empresas que aceptan ser pagadas mediante bonos, tal como indicó la Alcaldesa. Con eso, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, en este punto somos conscientes de la situación que atraviesa el país. Considero positivo que se haya podido cobrar mediante bonos y que, de esta manera, se puedan realizar los pagos a los proveedores, así como avanzar con obras, como las de la comunidad San José Alto del Tanque, que la ciudadanía ha estado solicitando. Además, esto permite cumplir con los compromisos asumidos con los proveedores y, al mismo tiempo, recuperar recursos del Estado, que a nivel nacional han tenido retrasos. Con eso, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**, también solicito, por favor, que se haga llegar por escrito la aceptación de las dos partes, ya que aunque la palabra de los proveedores tiene valor, es mejor contar con la confirmación formal documentada. Con eso, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, a favor de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, a favor de la moción

**Señor Secretario General**, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 152 - EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO - BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO - BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, proceda con el cuarto punto del orden del día señor Secretario General.

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, en este cuarto punto del orden del día, la información correspondiente se encuentra disponible en cada una de sus carpetas. Si existe alguna inquietud, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, sí, gracias, señora Alcaldesa. Sí me gustaría que la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, nos pueda dar una explicación sobre el tema de reducción.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, con relación a la sexta reforma presupuestaria y de conformidad con el artículo 261 del COOTAD, la Dirección de Gestión Financiera, en trabajo conjunto con la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación, y considerando que nos encontramos en el cierre del ejercicio económico 2025, ha considerado necesario sincerar el presupuesto. Sincerar el presupuesto implica reducir las partidas presupuestarias que no han sido utilizadas, con el fin de reflejar de manera real el porcentaje de ejecución presupuestaria. En este sentido, se ha trabajado de forma coordinada con la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación para identificar todas las partidas presupuestarias que no han sido ejecutadas, procediendo a su reducción. En este caso, se reduce la partida que estaba contemplada por un valor de \$1.900.000, con el objetivo de mejorar el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, si bien ya se aprobó el presupuesto correspondiente al año 2026, considero que ha sido un pedido de todos los compañeros que los presupuestos reflejen de manera real, como lo señaló la Ing. Magola Paillacho, el porcentaje efectivo de ingresos que tendrá la municipalidad y la previsión real de gastos que se deben realizar. Sin embargo, en este momento me genera preocupación que se esté reduciendo una partida presupuestaria, eliminando recursos de algunos proyectos que no se ejecutarán en el corto plazo, con el objetivo de mejorar el porcentaje de ejecución presupuestaria del año 2025. Si bien esta reducción permitirá mejorar el porcentaje de ejecución, considero que no necesariamente es lo más correcto, ya que al final no se habrán ejecutado los proyectos que estaban previstos, lo que podría evidenciar una mala proyección inicial.

Por lo tanto, solicito se aclare cuál es, hasta el momento, el porcentaje actual de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy.

Señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores, muy buenos días. Con relación a lo manifestado por la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, es importante aclarar que la liberación de saldos corresponde a procesos que ya han sido ejecutados. Se trata de valores que quedaron como saldos luego de culminar los respectivos procesos de contratación; por lo tanto, lo que se está realizando es un proceso de equilibrio presupuestario.

A esto se suman las gestiones efectuadas por las diferentes direcciones en materia de cooperación, cuyos recursos no han sido incorporados aún al presupuesto. Asimismo, se informa que ya se ha realizado una evaluación de la ejecución presupuestaria hasta el tercer trimestre, la cual refleja una ejecución global del 52%. No obstante, conforme a la normativa vigente, la evaluación definitiva debe realizarse de manera anual, una vez cerrado el ejercicio presupuestario al 31 de diciembre y con todas las cuentas debidamente registradas en el sistema financiero. Eso es lo que puedo informar al respecto.



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, muchas gracias. Insisto en que una ejecución presupuestaria del 52% es realmente baja, sumamente baja, aun considerando las circunstancias económicas y los problemas que enfrenta la municipalidad por la falta de transferencias del Gobierno Central. Un nivel de ejecución aceptable debería ubicarse, al menos, entre el 75% y el 80%; por lo tanto, el 52% resulta preocupante. Esperemos que para el próximo año no sea necesario realizar este tipo de reducciones al final del ejercicio económico, sino que se cuente con proyecciones mucho más realistas, si cabe el término, para evitar este tipo de inconvenientes. Eso es todo, señora Alcaldesa, reiterando mi preocupación por el bajo porcentaje de ejecución presupuestaria.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, vamos a hacer una aclaración. Tiene la palabra señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy.**

**Señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, nuevamente, es importante recalcar que esta evaluación de la ejecución presupuestaria corresponde al tercer trimestre, es decir, hasta el mes de septiembre. El último trimestre del año aún no ha sido evaluado, ya que es necesario realizar el cierre y el respectivo cuadre de cuentas, proceso que se efectuará en el mes de enero. En ese momento se contará con el dato exacto de la ejecución presupuestaria anual.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias por la aclaración. En efecto, recordemos que en estos dos últimos meses se han logrado realizar procesos de contratación que estaban pendientes para obras correspondientes al ejercicio 2025, las cuales se ejecutarán en el año 2026. No obstante, siempre son oportunas y valiosas las sugerencias realizadas por parte del Concejo Municipal.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con respecto a este punto, en el Informe N.º 174 de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 24 de diciembre de 2025, se evidencia una inconsistencia en los valores señalados. En dicho informe, el Doc. Rolando Puente Portilla indica que, mediante memorando N.º 555-DPIC-GADMPPM-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, se emite un informe de deliberación del presupuesto por un valor de \$539.933,63, con la finalidad de solicitar a la máxima autoridad la autorización del debido proceso administrativo para la reforma del POA 2025.**

**Sin embargo, en las conclusiones del memorando de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación se señala un monto total de \$549.922,30. Al comparar ambos valores, se evidencia una diferencia, por lo que no queda claro cuál de los dos montos es el correcto. Por tal motivo, solicito al señor Director de Planificación Institucional y Cooperación que proceda a dar explicación a las inquietudes planteadas. Posteriormente, se aclara que existe un error de tipeo y que el valor correcto es de \$539.973,63, por lo que corresponde realizar la corrección respectiva. Asimismo, en el informe se indica que estos valores provienen de recursos no comprometidos ni ejecutados por causas debidamente justificadas; por lo tanto, solicito que se detallen cuáles son las causas debidamente justificadas de los proyectos que no fueron ejecutados.**



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** continúa en el uso de la palabra señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy.

**Señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy,** justamente, para poder realizar esta liberación de recursos económicos, se ha efectuado una revisión de la ejecución presupuestaria, identificando los saldos sobrantes luego de haber realizado los procesos de contratación. Asimismo, se consideran aquellos procesos que fueron publicados en el portal de compras públicas y que no tuvieron mayor respuesta por parte de los oferentes. Todos estos aspectos se encuentran debidamente sustentados en la documentación emitida por cada una de las direcciones, en la cual constan los justificativos correspondientes a cada partida presupuestaria y las razones por las cuales se procede a la liberación de estos recursos económicos. Finalmente, es importante señalar que este proceso de reducción presupuestaria también permite a la institución reflejar una adecuada ejecución presupuestaria al momento de cargar la información en el sistema SIGAD y, de igual manera, evitar posibles repercusiones en la asignación presupuestaria por parte del Estado para el próximo año, al mantener niveles adecuados de ejecución.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** continúa en el uso de la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,** de igual forma, en el informe respectivo se indica que se emite informe favorable para la liberación del presupuesto de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación del GAD Municipal de Pedro Moncayo, correspondiente al año 2025. Asimismo, consta un informe de la Dirección de Gestión Financiera en el cual se señala la sobreestimación de ingresos, emitido en atención al déficit fiscal que afecta al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo. En ese sentido, se entiende que el presupuesto del ejercicio 2025 habría estado sobreestimado.

En el informe de la Dirección de Gestión Financiera se menciona que, con el fin de mantener el equilibrio financiero, cumplir con los lineamientos del SIGAD y cerrar adecuadamente el ejercicio fiscal 2025, se hace necesario sincerar el presupuesto y realizar la reducción correspondiente. En la partida de ingresos se detalla lo siguiente: partida 280106, denominada Banco del Estado – Planta de Tratamiento, con un valor codificado de \$1.900.000,00, del cual se reduce un monto de \$539.963,63, quedando un valor codificado final de \$1.360.026,37. En la nota explicativa se vuelve a señalar que este valor corresponde al proyecto de la Planta de Tratamiento de la cabecera cantonal, por el monto inicial de \$1.900.000,00. En ese sentido, asumo que el valor restante de \$1.360.026,37 se encuentra invertido en el proyecto de la Planta de Tratamiento de Tabacundo. Por lo tanto, compañera Alcaldesa, solicito se me informe si este valor corresponde efectivamente a dicho proyecto y si el monto reducido se resta de esta asignación.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** tiene la palabra señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

**Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho,** voy a reiterar lo que mencioné anteriormente. Al momento de presentar el presupuesto 2025, en la partida de ingresos 280106 se incluyó el crédito del Banco para la Planta de Tratamiento por \$1.900.000 pero en la parte de gastos no se incorporó la partida correspondiente a la Planta de Tratamiento por \$1.900.000. Lo que se hizo fue registrar el ingreso, pero no se creó la partida de gastos correspondiente. En cambio, el monto de \$1.900.000, se distribuyó entre varios proyectos que fueron aprobados.



Por lo tanto, lo que estoy señalando es que a este ingreso es al que debemos aplicarle la reducción, porque no existe en los gastos la partida de la Planta de Tratamiento. Al tratarse de la parte presupuestaria, es como plantear un presupuesto o un monto que se espera recaudar; sin embargo, en este caso no se trata de una recaudación, sino de recursos provenientes de un crédito, y no se incluyó la partida de gastos correspondiente. Entonces, es a esta partida a la que estamos aplicando la reducción, porque, como manifestó el Director de Planificación Institucional y Cooperación, este valor afecta los porcentajes de ejecución presupuestaria.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera,** todos estos presupuestos de las diferentes direcciones concluyen el 31 de diciembre. ¿Pueden ser retomados el próximo año?. Me llama la atención, porque, por ejemplo, en la Dirección de Gestión Administrativa, se libera un monto de \$16.990, indicando que no se ejecutó debido a que disponían de material de aseo. Sin embargo, fuimos testigos en una reunión de que no se contaba con esos materiales. De igual manera, en la Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, se devuelve un monto de \$221.835, que tampoco se ha ejecutado. Parte de este presupuesto estaba destinado incluso para la construcción de la primera fase del CDI de Cubinche.

Esto supone que, si no se gastó ahora, el próximo año tampoco podrá retomarse, ya que estos recursos se encuentran en adquisición de materiales de infraestructura para CDI, los cuales eran muy necesarios. Lo mismo ocurre en otras direcciones: Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, principalmente en la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, con \$45.000, Dirección de Gestión Financiera, con \$30.000. Y sigue así el listado de otras direcciones.

Es una pena, porque se dice que algunos retrasos se deben a procesos internos, pero sí se debía prever para no perder estos recursos. Nos llama especialmente la atención el caso de la Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, donde tras varias reformas y trasposos, se están devolviendo \$245.000.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** tiene la palabra señor Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota.

**Señor Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota,** muy buenos días con todos los presentes, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, Señor Secretario General, señora y señores Directores y público presente. Realmente, para nosotros también es preocupante el tema de la liquidez. Esta ha sido una de nuestras preocupaciones constantes, porque hemos llegado a asumir algunas obligaciones como si fueran deudas personales, debido a que los proveedores insisten en los pagos. Sin embargo, también hemos actuado con responsabilidad en lo que respecta a la compra de materiales de construcción. Por ejemplo, hemos realizado tres convocatorias, pero realmente no existen oferentes. Esto puede deberse, quizá, a la mala reputación del municipio en cuanto a pagos, lo cual debemos reconocer internamente.

Por otra parte, hemos tratado de gestionar estas situaciones desde la responsabilidad social a través de las empresas, y en ese sentido hemos avanzado y logrado ciertos resultados. Respecto a la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil Emblemático, ustedes recordarán que pusimos todo nuestro empeño en levantar el proyecto, pero dependíamos de otras direcciones y no logramos cumplir con los tiempos establecidos. Esta ha sido una



de las dificultades principales. En relación con la adquisición de alimentos para adultos mayores, existía una partida de \$40.000, pero gracias a la cooperación internacional, con Oberle Perú y Alemania, así como con Suiza, hemos podido solventar esta situación. Esto representa, más bien, un ahorro para el municipio y ha permitido cumplir con la población. Los saldos restantes se pusieron a consideración una vez cumplido el convenio con el MIES. Si hubiera existido mayor liquidez, esos recursos podrían haberse ejecutado oportunamente, permitiendo realizar inversiones más eficaces.

Tal como mencioné en reuniones anteriores con los señores Concejales, sería justo que los valores reales del presupuesto nos permitieran ejecutar en los tiempos establecidos. Sin embargo, existen limitantes por las compras públicas que escapan a nuestra dirección y que no constituyen responsabilidad directa. Por ejemplo, en el caso de los juegos infantiles, a nivel de todo el Ecuador solo existe un oferente, que finalmente desistió. Lo mismo ocurre con compras a través del catálogo electrónico, donde las condiciones han generado desistencias, obligándonos incluso a solicitar asistencia para poder cumplir con el presupuesto y las necesidades de la dirección. Eso es todo de mi parte, señora Alcaldesa y compañeros Concejales.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra, señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.**

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, la verdad, sí es algo preocupante lo que justamente se manifiesta, porque se perderán recursos de varias direcciones. Creo que, con lo que dijo la señora Concejala Lourdes Paredes, los materiales destinados al Centro de Desarrollo Infantil también están incluidos dentro de esta situación. Con esto, quiero mocionar la aprobación de este cuarto punto del orden del día.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.**

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, escuchar que hay reducciones en diferentes áreas sí es preocupante, compañeros. Lamentablemente, como indicaron algunos técnicos, el municipio está mal visto porque no cumple con los pagos, y esto es cierto. Parte se debe a la falta de recursos y otra parte a la ausencia de avances en los diferentes departamentos técnicos. Para el próximo año, sería bueno que, al insertar el presupuesto, se considere, por ejemplo, el caso del tanque de \$1.900.000, del cual se retire aproximadamente \$500.000. De esta manera, basándonos en los presupuestos actuales, la ejecución que está en 52% no debería cambiar mucho; no llegará al 80% o 90%, quizá solo aumente 2 o 3 puntos, alcanzando un 54%. Hay proyectos que no se han cumplido y no se están cumpliendo. Este año, en el último que tenemos, siendo un año electoral, si no cumplimos con las promesas, vamos a quedar mal vistos y los proveedores seguirán mostrando reticencia a comprometerse con compras para el GAD Municipal.**

Es importante que los técnicos cumplan con los proyectos, aunque sean mínimos. Como dijimos en las Juntas Parroquiales, no hay mucho dinero, pero de alguna manera debemos atender las necesidades de las comunidades y barrios. Actualmente, parece que debemos pedir apoyo de favor para asistir a las parroquias y comunidades. Con estas reducciones, se evidencia que no hay suficiente capacidad de ejecución presupuestaria en varias áreas. Esperamos que el próximo año se mejore esta situación. Aunque algunos compañeros consideren que esto quede internamente, el próximo año habrá cuestionamientos políticos y críticas. Si trabajamos correctamente en las diferentes áreas y departamentos, salvando lo que es el tema presupuestario, se podrían evitar estos desfases.



Por todo lo anterior, apoyo la moción presentada por el compañero Vicealcalde José Cacuango.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, en efecto, esa es la realidad, y este desprestigio se ha venido arrastrando. Cuando ingresamos a la municipalidad, ustedes saben que desde 2018 hubo impagos a proveedores; toda una administración completa sin cumplir con esos pagos. No sé qué pasó con los recursos municipales, eso lo determinarán las entidades respectivas, pero nuestro compromiso es poder avanzar con lo que humanamente podemos hacer. Hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, en contra de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**, señora Alcaldesa, yo creo que es importante transparentar lo que es el presupuesto. Ya hemos elaborado el POA para 2026 y no es solamente ahora que lo menciono; debemos priorizar las obras que realmente podamos ejecutar. En caso contrario, no nos hagamos ilusiones: esta crisis continuará y el próximo año podría ser incluso peor. No sería factible que tengamos nuevamente saldos por falta de ejecución.

Es cierto que el municipio ha adquirido mala fama debido a las deudas existentes. Por eso, debemos respetar la planificación realizada y, más que nada, no ofrecer obras que no podamos cumplir. Vienen barrios y comunidades solicitando obras, y muchas veces no tenemos la suficiente voluntad política de pensar en el bienestar integral del cantón. Debemos aprender a decir "no" cuando sea necesario y respetar la planificación que se ha elaborado. Con esto, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, ya con lo manifestado y lo preocupante, el tema de la ejecución presupuestaria en contra de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, a favor de la moción.

**Señor Secretario General**, con dos votos en contra y con mayoría de votos, se aprueba el cuarto punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 153.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, proceda con el quinto punto del orden del día señor Secretario General.

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, queda a consideración del Concejo Municipal el quinto punto del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, bueno, estimados compañeros y compañeras, ya se habían realizado algunas mesas técnicas en relación con la escala de remuneraciones que se está planteando. Sin embargo, es pertinente que esta ordenanza ingrese en vigencia una vez que se cuente con el manual de distribución, evaluación y clasificación de los puestos, lo cual es fundamental. Al menos, esto es lo que nos habían planteado desde las diferentes áreas: que la aprobación de esta escala de remuneraciones permitirá elaborar dicho manual. Por lo tanto, Alcaldesa, y una vez discutido este tema en varias ocasiones, me permito mocionar para que se apruebe el quinto punto del orden del día.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, sí, creo que habíamos tenido varias mesas técnicas donde se explicó, incluso ya de manera técnica. Supuestamente, los compañeros de la Comisión tienen un informe indicando que mientras no se cuente con un manual de valoración, esta ordenanza no debe proceder. Habíamos discutido que esto no tiene que ver con compadrazgos o amistades; los puestos deben ganarse en base a la preparación y a los rangos establecidos dentro del GAD Municipal. Con esto, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal José Luis Rodríguez.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, de igual forma, todo el expediente de la escala de remuneraciones refleja prácticamente todo el proceso que se ha venido realizando para este proyecto. La información que se nos ha entregado en ocasiones muestra cierta dirección en la elaboración de las escalas. Por ejemplo, se nos presentó un documento con nombres y apellidos, donde en algunas mesas técnicas se observó que tres personas tenían la misma denominación, pero a un compañero no se le nivelaba el sueldo como a los demás, situación que hasta la fecha no ha sido aclarada.

Asimismo, había mencionado la Alcaldesa que envié un oficio con fecha 2024, que hasta ahora no ha sido respondido. En cuanto a las escalas, se observó que asistentes administrativas con la misma denominación tenían diferentes sueldos. Considerando la situación económica del municipio, como lo indicó la compañera Magola Paillacho en su informe, actualmente estamos enfrentando un déficit presupuestario. Con esto, en contra de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**, gracias, señora Alcaldesa. Permítame razonar mi voto. Se había pedido desde hace tiempo que se cumplieran los requisitos, pero parece que la prioridad ahora es aprobar un alza de sueldos, sin tomar en cuenta la situación crítica en la que se encuentran todos los municipios. Aunque nuestro



municipio sea grande y pueda sustentarse solo, no se está aprobando correctamente ninguna escala salarial.

Quiero hacer algunas aclaraciones: el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos es el que define y ordena los puestos, establece denominaciones, funciones, requisitos, niveles de grado, valora y asigna un puntaje, ubicando cada puesto en un grado. La escala salarial, en cambio, asigna un valor salarial a cada grado o grupo ocupacional definido en el manual. Sin el manual, los puestos no existen técnicamente en su jerarquía. La escala debe aprobarse en base a este manual, como se ha señalado en varias ocasiones. Sin el manual, ¿cómo se ubican los puestos? Actualmente, se nos presentó un listado con un alza de sueldos ya aplicado, cuando en el 2024 debíamos manejarnos con la escala salarial existente hasta que se elabore el manual.

Además, el informe de la Contraloría General del Estado señala que la municipalidad no cuenta con un manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, debido a que no se realizaron las acciones pertinentes para su elaboración y aprobación. Esto ocasiona que no existan lineamientos claros para los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de personal. La Contraloría General del Estado no nos pide aprobar una escala salarial en este momento.

La Dirección de Gestión de Talento Humano tampoco cuenta con el Plan Anual de Talento Humano hasta la fecha, lo que implica que se está haciendo caso omiso a las recomendaciones de Contraloría General del Estado. Aprobar un alza salarial sin contar con el manual de descripción y valoración de puestos va en contra de la normativa, ya que este manual es un instrumento técnico obligatorio para determinar remuneraciones en el sector público.

Según la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 51, la administración de Talento Humano debe basarse en la clasificación y valoración de puestos, observando los principios de equidad, racionalidad y transparencia. Asimismo, la norma técnica del subsistema de clasificación de puestos del servicio público y la Norma Técnica de Gestión de talento humano del Ministerio del Trabajo establecen que el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos es un insumo técnico indispensable para elaborar y aprobar escalas de remuneración.

En el ámbito del COOTAD, artículo 57, se establece que el Concejo Municipal tiene facultad normativa, la cual debe ejercerse en estricto cumplimiento del marco legal y los principios de correcta administración de recursos públicos.

La ordenanza en discusión establece que la escala de pisos de remuneraciones mensuales unificadas para autoridades, funcionarios de nivel jerárquico superior y servidores municipales entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin mencionar que debe esperar a que se elabore el manual. Esto no respeta los procedimientos ni las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Quiero aclarar que mi voto no es en contra de los funcionarios. Todos tienen derecho a un aumento salarial, pero debemos seguir el procedimiento correcto. Aprobar esto ahora podría generar que en el futuro se anule la disposición. No estoy aquí para caerle bien a nadie, sino para hacer bien las cosas. No podemos aprobar un alza de sueldos sin cumplir la normativa ni las recomendaciones técnicas. Por todo lo expuesto, en contra de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, creo que, en algunas mesas técnicas, el Director de Gestión de Talento Humano manifestó que, al momento de aprobar la escala de remuneraciones, es necesario contar con un manual, tal como lo solicita la Contraloría. Este



manual será una herramienta fundamental para avanzar en este tema, y por eso, dentro del informe de la Comisión, se establece que la ordenanza entrará en vigencia una vez que se tenga el manual, lo cual está claramente indicado desde nuestra posición. Independientemente de esto, si hay un incremento salarial para cualquier funcionario, como estaba inicialmente contemplado en el presupuesto, no hay una afectación. Y si en algún momento la hubiera, los funcionarios que han hecho carrera en el municipio y han mejorado sus capacidades técnicas están en su justo derecho de mejorar sus condiciones económicas. Muchos de los sueldos actuales no superan los \$700, por lo que un incremento de \$25, \$30 o \$50, según el caso, es totalmente justificable.

Si hubiera alguna afectación en los sueldos de los Concejales o de la Alcaldía, también sería justo que se ajusten las condiciones correspondientes. Quiero aclarar que mi apoyo no se trata de levantar la mano por compromiso con la alcaldía o con alguien en particular, sino de actuar conforme a la administración y a la responsabilidad que tenemos. Cada uno tiene la capacidad de decidir a favor o en contra, según corresponda. En este caso, apoyo la reforma no porque presida la Comisión, sino porque considero que es un justo derecho de los funcionarios. El reto ahora es que la Alcaldesa, si ya se está trabajando en el manual, ordene su elaboración de manera urgente para que la ordenanza pueda entrar en vigencia y se pueda avanzar. Con esto, a favor de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, más bien, quiero informarles a todos que no se ha hecho ninguna prioridad ni excepcionalidad en este proceso. A todos los funcionarios, a quienes técnicamente corresponde, se les ha realizado un análisis de nivelación salarial. Es importante aclarar que este trabajo no es reciente, sino que se ha venido realizando desde hace algún tiempo, bajo un estudio que ha permitido efectuar los análisis respectivos, siempre apegados a la normativa legal.

Respetamos todos los criterios, y considero muy justo que, si alguien tiene un nivel de preparación, este también sea valorado en sus puestos de trabajo. Con esto, a favor de la moción

**Señor Secretario General**, con dos votos en contra y con mayoría de votos, se aprobó el quinto punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 154.- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, proceda con el sexto punto del orden del día señor Secretario General.

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, bueno, en este punto también quiero mencionar que existe una documentación emitida por parte del AME solicitando un tiempo adicional para poder avanzar con este tema. Sin embargo, valoro el trabajo que la dirección ha realizado durante este tiempo, queda a consideración este sexto punto del orden del día,



que corresponde al primer debate. Tiene la palabra, señor Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales**, en este sexto punto quiero referirme al análisis y discusión para la aprobación, en primer debate, del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Pedro Moncayo. Hemos venido trabajando en este tema, considerando la experiencia a nivel nacional. Anteriormente, el cobro se realizaba a través de la recolección y mediante la empresa eléctrica. La señora Directora de Gestión Ambiental, Ing. Amanda Cuzco y todos los técnicos han analizado cómo se llevará a cabo este proceso, incluyendo propuestas a través del servicio de agua.

Se ha revisado detenidamente la cobertura urbana y rural, los barridos y demás servicios relacionados, lo que ha permitido determinar los cobros correspondientes. Antes se cobraba mensualmente con la luz; ahora se plantea un cobro único a través de los impuestos prediales del municipio, cubriendo todo el año.

Lo más solicitado ha sido la socialización de esta medida, la cual ya se ha iniciado en las parroquias. Por tratarse del primer debate, quiero mocionar la aprobación del sexto punto del orden del día.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, gracias, Alcaldesa. Además de lo trabajado en las mesas técnicas, aún hay algunos aspectos que debemos ir definiendo. Gracias a la señora Directora de Gestión Ambiental, Ing. Amanda Cuzco, hemos participado en varias mesas técnicas y, con lo que se llevará a la siguiente mesa técnica, tendremos que continuar puliendo y definiendo esta ordenanza. Con esto, apoyo la moción presentada por el compañero Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, solamente solicito que, para la próxima mesa técnica, se presente la propuesta definitiva sobre cómo se realizará el cobro de esta tasa de recolección, en qué lugares y bajo qué procedimiento. Con eso, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**, sí, señora Alcaldesa, se ha venido trabajando en las diferentes mesas técnicas, pero siempre surgen algunas cuestiones. Por ejemplo, en la reunión de ayer en Malchinguí surgió la pregunta de cómo se les cobrará a los vecinos del cerro, desde el canal hacia arriba, donde hay terrenos. Para no cometer errores, llamé a la señora Directora de Gestión Ambiental, Ing. Amanda Cuzco y me confirmó que se les cobraría, pero debemos analizar esto muy cuidadosamente.

En esa zona no hay recolección de basura y tampoco un servicio, y al revisar las rutas de recolección, es evidente que se debe planificar bien. Como dirección y administración, debemos proteger tanto al Concejo Municipal como a usted, señora Alcaldesa. Cobrarles a



terrenos que no tienen luz ni agua y afirmar que ese cobro subsidiará espacios públicos podría generar malestar y problemas. Por lo tanto, considero que, dado que este proceso aún se va a alargar, es fundamental analizar cuidadosamente las rutas de recolección y ajustar la propuesta en consecuencia. Con eso, a favor de la moción.

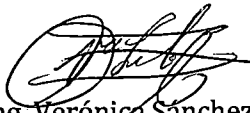
Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción

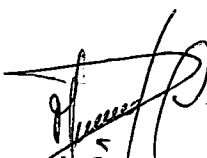
Señor Secretario General, por unanimidad se aprueba el sexto punto del orden del día.

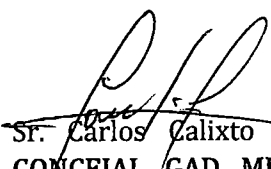
**RESOLUCIÓN No. 155 .- EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

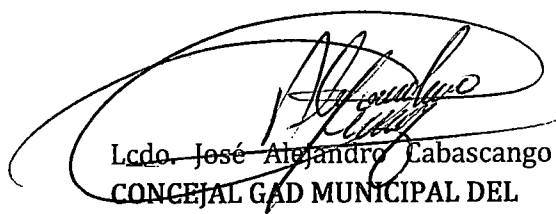
Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, sin haber más puntos por tratar damos por terminada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, muchas gracias.

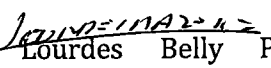
  
Ing. Verónica Sánchez Cárdenas  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



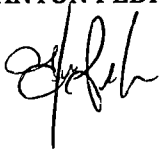
  
Sr. José Manuel Cacuango Morales  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO**

  
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia  
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO**



